



MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
 PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
 CUADRO COMPARATIVO - ANEXO I

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Licitación Pública N° 3/2017

EXP. MPT0019 3/2017  
 REPARTICION SOLICITANTE: MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
 RUBRO: VEHICULOS MOTORIZADOS / REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES  
 OBJETO: Adquisición de dos (2) Oficinas Móviles, con patentamiento incluido

RENGLON		DESCRIPCION	Cantidad	Propuesta Básica		Propuesta Básica	
				Precio unitario	Precio total	Precio Unitario	Precio Total
1		Oficinas Móviles oficiales (tipo tráiler).	2	\$ 582.000,00	\$ 1.164.000,00	\$ 892.500,00	\$ 1.785.000,00
		<b>TOTAL</b>			<b>\$ 1.164.000,00</b>		<b>\$ 1.785.000,00</b>

OFERENTES

SURTIR S.R.L. SUDAMERICANTRAIL S.A.

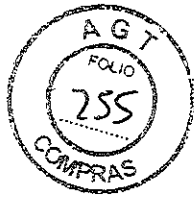
OBSERVACIONES: La cotización presentada por SUDAMERICANTRAIL S.A. supera en un diecinueve por ciento (19%) el presupuesto oficial estimado para la presente compra.

*MAJ 2015*  
*JUAN VASSEL*

CRISTIAN BLANCO  
 SECRETARIA PRIVADA  
 MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
 PODER JUDICIAL  
 DE LA CIUDAD AUTONOMA BS. AS







Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

2017 – Año de las Energías Renovables

## DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 3/2017

Buenos Aires, 13 de julio de 2017

**Ref.: Exp. MPT0019 3/2017 - Licitación Pública N° 3/2017 para la Adquisición de dos (2) Oficinas Móviles para el MPT.**

Llega el expediente de referencia a conocimiento de esta Comisión de Evaluación de Ofertas a fin de dictaminar en el marco de la Licitación Pública 3/2017, que tramita por actuación interna MPT0019 3/2017, con un presupuesto oficial de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000,00.-), IVA incluido.

A fs. 1/2 consta incorporada la solicitud de la Secretaría Privada de dar inicio a las gestiones para la adquisición dos (2) Oficinas Móviles, de acuerdo a la solicitud de la Secretaría Privada de la Asesoría General Tutelar, para atender las necesidad de fortalecer las tareas que realizan las Oficinas de Atención Descentralizada, y aumentar de este modo la presencia institucional de la Asesoría Tutelar de la Ciudad, sobre todo en las zonas más vulnerables los bienes detallados. Asimismo, acompaña un preliminar de Especificaciones Técnicas, y a fs. 3/4 consta copia certificada de la Disposición SGCA N° 87/2017 que dejó sin efecto el trámite de la Licitación Pública N° 1/2017, y encomendó al Departamento de Compras y Contrataciones el inicio de un nuevo procedimiento, realizando las modificaciones necesarias en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, para que las unidades sean aptas para ser patentadas y circular en la vía pública.

A fs. 6 la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable indica que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación.

A fs. 7/8 el Departamento de Compras y Contrataciones incorpora a las actuaciones el proyecto de Pliego de Especificaciones Técnicas de la presente contratación elaborado con la asistencia de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, y los Departamentos de Patrimonio y Mantenimiento y de Tecnología y Comunicaciones. A fs. 10 consta la aprobación del mismo por parte de la Secretaría Privada de la Asesora General Tutelar.

A fs. 12/22 el Departamento de Compras y Contrataciones elabora el proyecto de Disposición UOA con el correspondiente llamado, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y el Formulario Original para cotizar, para la contratación de referencia.

A fs. 24 obra la constancia de afectación preventiva por la suma estimada para la contratación por el Departamento de Presupuesto y Contabilidad.

A fs. 26 se adjunta Dictamen DDLT N° 215/2017 de la Dirección de Despacho Legal y Técnica, mediante el cual se manifiesta que no existen impedimentos legales ni técnicos para la aprobación del proyecto de Resolución, con sus Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y el Formulario Original para Cotizar.

A fs. 29/39 obra el anexo II de la Resolución CCAMP N° 53/15 que detalla el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales de este Ministerio Público.

A fs. 40/50 mediante la Disposición UOA N° 7/2017 se autoriza el llamado a Licitación Pública, se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y el Formulario Original para Cotizar, y se designan los integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas para la contratación de la referencia.

A fs. 61/70 surgen las invitaciones a diferentes empresas a participar de la presente Licitación, inscriptas en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad (RIUPP).

A fs. 71 consta mail a la Dirección General de Auditoría Interna del MP.

A fs. 72/73 y 76/79 lucen las constancias de publicación en la página de Internet del Ministerio Público y en el Boletín Oficial, respectivamente.

A fs. 83 se incorpora la Circular con Consulta N° 3/2017, por medio de la cual se da respuesta a lo requerido por la empresa SUDAMERICANTRAIL S.A.

A fs. 84/99 constan incorporadas las notificaciones a los proveedores invitados, y las publicaciones en la web del MPT y en el Boletín Oficial de la Circular con Consulta N° 3/2017.

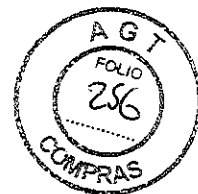
A fs. 101/104 obran el Acta de Apertura de Sobres N° 9/2017 y su Anexo, del cual surge que se han presentado dos (2) ofertas en tiempo y forma, por ante la Mesa de Entradas de este Ministerio Público Tutelar.

A fs. 105/226 obran las dos (2) ofertas recibidas.

## **A) ANÁLISIS DE ASPECTOS FORMALES DE LAS OFERTAS:**

### **1.- SUDAMERICANTRAIL S.A.**

- CUIT 30-71101007-2.
- Domicilio: Avenida Federico Lacroze 1850 5 "B". Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Correo electrónico: [jorgeliar@yahoo.com.ar](mailto:jorgeliar@yahoo.com.ar)



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

2017 – Año de las Energías Renovables

A fs. 106 presenta la propuesta económica por un total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 1.785.000) por el Renglón 1 (único) con las siguientes cláusulas: Plazo de Mantenimiento de Oferta: 30 días hábiles; Plazo de Entrega: 60 días corridos; y Forma de Pago: Anticipo del 30% y el resto a 30 días de la fecha de la presentación de la factura. Si bien dicha cotización supera en un diecinueve por ciento (19%) el presupuesto oficial estimado para la presente compra, puede admitirse en atención a que no excede en más de un veinte por ciento el mismo (conf. lo establecido en el punto a) de la reglamentación al actual artículo 108 -según texto consolidado- de la Ley N° 2095).

A fs. 108/109 se encuentra las especificaciones técnicas del producto ofertado de la presente Licitación.

A fs. 110 consta la Carta de Presentación del oferente, donde manifiesta su intención de participar en el procedimiento y su aceptación de todas las cláusulas de las bases legales y técnicas que rigen el procedimiento.

A fs. 111/113 consta el Certificado del RIUPP entregado por el oferente de donde surge que se encuentra inscripto en dicho registro y habilitado en el rubro que se refiere la presente contratación.

A fs. 114/115 obran incorporadas las constancias de inscripción en AFIP e IIBB, conf. punto 8.4 del PBCP.

A fs. 116 consta, suscripta por la presidente de la empresa, la Declaración Jurada de Aptitud para Contratar, en un todo de acuerdo con el punto 8.6 del PBCP.

A fs. 117/118 figura la Solicitud de Certificado Fiscal para Contratar, debido a ello se requirió por mail el Certificado definitivo. A fs. 244 consta incorporada copia del mismo.

A fs. 119/141 lucen copias, certificadas por escribano público, de la documentación societaria, conforme punto 8.5 del PBCP.

A fs. 142/146 consta la Garantía de Mantenimiento de Oferta, emitida por **Aseguradora de Créditos y Garantías S.A.**, Compañía de Seguros, Póliza N° 1375601, por un total de pesos ochenta y nueve mil doscientos cincuenta (\$ 89.250), en un todo de acuerdo al punto 7.1 del PByCP.

A fs. 147 obra el ofrecimiento de Garantía de Fabricación y Funcionamiento según punto 7.4 del PByCP, por el término de dos (2) años a partir del momento de la recepción definitiva de las unidades.

A fs. 148/153 constan los folletos y planos del bien ofertado.

A fs. 154/156 luce la Licencia de Configuración de Modelo otorgado por el Ministerio de Industria.

A fs. 157 constituye domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y surge dirección de e-mail.

A fs. 230/232 se procedió a agregar al expediente Certificados del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de los titulares de la firma.

## **2.- SURTIR S.R.L.**

- CUIT 30-71093526-9.
- Domicilio: Guayra 1982, P.B. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Correo electrónico: [surtirsr@gmail.com](mailto:surtirsr@gmail.com)

A fs. 159/162 presenta la propuesta económica por un total de PESOS UN MILLON CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 1.164.000) por el Renglón 1 (único) con las siguientes cláusulas: Plazo de Mantenimiento de Oferta: 30 días hábiles; Plazo de Entrega: 60 días corridos; y Forma de Pago: Anticipo del 30%.

A fs. 163 figura el Certificado Fiscal para Contratar mientras que a fs. 164 se encuentra el Registro de Deudores Alimentarios Morosos donde no se registra anotación del apoderado ni del socio gerente de la compañía.

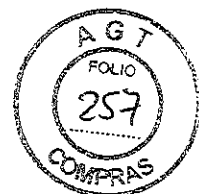
A fs. 165/166 se encuentra las especificaciones técnicas del producto ofertado de la presente Licitación.

A fs. 167 luce la Licencia de Configuración de Modelo otorgado por el Ministerio de Industria.

A fs. 168 consta carta de la firma RURAL TEC S.A. (OIL TRAILERS) manifestando que SURTIR S.R.L. se encuentra habilitada para representarlos ante esta repartición, comercializando sus productos.

A fs. 169 consta la Carta de Presentación del oferente, donde manifiesta su intención de participar en el procedimiento y su aceptación de todas las cláusulas de las bases legales y técnicas que rigen el procedimiento.

A fs. 170 consta el Certificado del RIUPP entregado por el oferente de donde surge que se encuentra inscripto en dicho registro y habilitado en el rubro que se refiere la presente contratación.



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Asesoría General Tutelar

---

2017 – Año de las Energías Renovables

---

A fs. 172/176 obran incorporadas las constancias de inscripción en AFIP e IIBB, conf. punto 8.4 del PBCP.

A fs. 177/181 constan los folletos del bien ofertado.

A fs. 184/205 constan refrendadas por el titular las bases y condiciones legales que integran la presente contratación (Circular con Consulta 3/2017, PByCP aprobado por Disposición UOA 7/2017, y PUByCG aprobado por Resolución CCAMP 53/15).

A fs. 206 consta suscripta por el presidente de la empresa la Declaración Jurada de Aptitud para Contratar, en un todo de acuerdo con el punto 8.6 del PBCP.

A fs. 209/225 lucen copias de la documentación societaria, conforme punto 8.5 del PBCP.

A fs. 226 obra el ofrecimiento de Garantía de Fabricación y Funcionamiento según punto 7.4 del PByCP, por el término de veinticuatro (24) meses a contar desde el momento de su efectiva entrega, y además constituye domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y surge dirección de e-mail.

## **B) ANÁLISIS TÉCNICO DE LAS OFERTAS**

A fs. 233 esta Comisión solicita la intervención al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento a fin de que realice el análisis técnico de las ofertas recepcionadas.

Luego de un exhaustivo análisis de las especificaciones técnicas de las oficinas móviles ofertadas, el Departamento se comunicó con ambas firmas para poder aclarar algunos aspectos en cuanto a equipamiento, construcción, instalaciones eléctricas y sanitarias, habilitaciones y demás requerimientos incluidos en las Especificaciones Técnicas del PByCP.

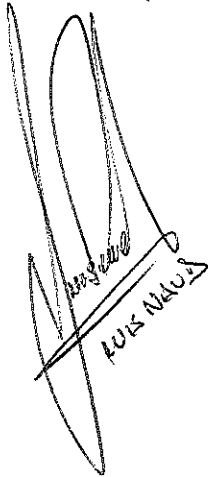
Habiendo recibido las aclaraciones correspondientes, el Departamento emitió su informe mediante Nota DPM N° 84/2017 de fs. 253, considerando que **LOS OFERENTES SUDAMERICANTRAIL S.A. Y SURTIR S.R.L. CUMPLEN CON LO SOLICITADO PARA EL RENGLON 1 (único).**

Del análisis efectuado, y de acuerdo con lo aquí expresado, esta Comisión estima que las presentes deben ser consideradas como ofertas admisibles.

**C) EN CONCLUSION, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA**

Del análisis practicado sobre la documentación contenida en los sobres presentados en esta Licitación Pública N° 3/2017, y de lo manifestado por el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento se desprende que las empresas SUDAMERICANTRAIL S.A. (CUIT 30-71101007-2) y SURTIR S.R.L. (CUIT 30-71093526-9) presentan sendas ofertas para el Renglón 1 (único), las cuales han sido declaradas admisibles según los Análisis practicados por el departamento mencionado *ut supra* y esta Comisión.

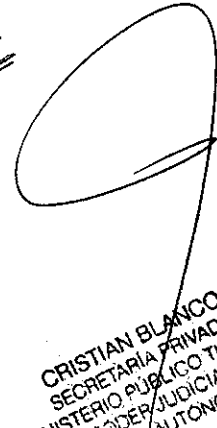
En virtud de ello, y atendiendo a la información que surge del Cuadro Comparativo de Ofertas que se adjunta a fs. 254, al análisis de la documentación e información aportada, y atendiendo a lo manifestado en el informe técnico emitido por el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento, se aconseja Pre-adjudicar, por precio, calidad e idoneidad, y demás condiciones de la oferta, en la presente Licitación Pública de Etapa Única N° 3/2017 "Adquisición de dos (2) Oficinas Móviles para el MPT", el Renglón 1 a la firma SURTIR S.R.L., por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 1.164.000,00.-), IVA incluido.



LUIS MALOS



JUAN VASSEL



CRISTIAN BLANCO  
SECRETARIA PRIVADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
PODER JUDICIAL  
DE LA CIUDAD AUTONOMA BS. AS.